

INGENIERO INDUSTRIAL SUPERIOR O DE CAMINOS

para delegado en zona Centro, con residencia en Madrid, necesita importante empresa de ámbito nacional

SE EXIGE:

- Experiencia y relaciones en el sector de la construcción.
- Dotes comerciales.
- Capacidad de mando y organización.

SE OFRECE:

- Puesto de gran porvenir y posibilidad de promoción.
- Delegación en pleno funcionamiento.
- Ingresos a convenir, según experiencia y capacidad del candidato.
- Se garantiza absoluta reserva.

Los interesados deberán dirigirse por escrito, aportando cuantos datos consideren necesario, a: Calle Alameda, 3. MADRID-14. Referencia 3.033



Para importante empresa de Madrid

SECRETARIA

SE OFRECE:

- Ambiente agradable.
- Puesto fijo.
- Sueldo anual 120.000 Ptas. revisable.
- Horario normal.

SE EXIGE:

- Perfecta mecanografía.
- Orden y probadas dotes de secretaria.
- Buena presencia.

Las interesadas en este puesto deberán escribir a PIGAR, S. A. General Mola, 24, 1.º, MADRID-1, indicando en el sobre para la Ref. 382 (11.452.)

TRIBUNALES

EL SEÑOR GARCIA-TREVIJANO, ABSUELTO DE INJURIAS AL DIRECTOR DE «PUEBLO»

Madrid. (De nuestra Redacción.) La Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado sentencia declarando que las frases vertidas por don Antonio García-Trevijano, alusivas a don Emilio Romero, director de «Pueblo», en una rueda de Prensa, no son constitutivas de delito de injurias graves.

Los hechos que dieron origen a la querrela del señor Romero se desarrollaron el 9 de febrero de 1972, cuando el señor García-Trevijano pronunció determinadas frases, tales como «quitar máscaras» y «si tira de la manta es para llevarse la», que aquél consideró gravemente injuriosas y al celebrarse sin avenencia el oportuno acto de conciliación, se querreló. La rueda de Prensa se celebró con el señor García-Trevijano, con motivo de la situación creada en torno a la suspensión del diario «Madrid», del que dicho señor era apoderado.

La sentencia de la Audiencia hace notar que los antecedentes de aquella actitud del querrellado están en los artículos «Tirando de la manta», «Fuera máscaras» y «Madrid reaparece» publicados en «Pueblo» los días 23 de diciembre de 1971, 5 de febrero de 1972 y 9 de febrero del mismo año, precisamente el mismo día en que se celebró aquella reunión de Prensa, y que hacían del querrellado blanco preferente.

La frase «quitar máscaras» responde —dice la sentencia— al artículo «Fuera máscaras» y expresa el deseo del querrellado «de rehabilitar su propia honradez en entredicho ya que lo que proclama es que la misma se pondrá más de manifiesto mientras más se la saque a relucir en los términos en que se hizo».

La frase «si tira de la manta es para llevarse la» la sentencia declara que «no tiene un sentido patente y claro ya que es una sugerencia, una alegoría, de la que debe descartarse el de sobrentender que imputa el apoderamiento de lo ajeno, dado que la palabra «manta» no es empleada como si de ese objeto material perteneciente a tercera persona se tratase, sino a modo de símbolo, además que se dirigió al señor Romero en su calidad de profesional promotor de una campaña periodística y no a su postura frente a los bienes de otros».

La sentencia concluye considerando que las expresiones del señor García Trevijano encerraron un juicio político acerca del señor Romero.

Según informa ayer el diario «Pueblo», su director, don Emilio Romero, proyecta recurrir contra la anterior sentencia, ante la Sala 2.ª del Tribunal Supremo.

Juzgado por dos asesinatos

Oviedo 4. (De nuestro corresponsal.) Cuarenta y siete años, cuatro meses y un día de prisión, han sido solicitados hoy por el fiscal para el procesado Camilo D. Q., por dos delitos de asesinato.

El 12 de febrero de 1972 el procesado, sin antecedentes penales, guardia civil retirado, disparó contra Isabel Manzano García y Juana Pérez Garrido, con las cuales él mismo y su esposa mantenían frecuentes altercados, por las molestias que los hijos de aquéllas les causaban. Isabel Manzano resultó con tres heridas de bala, de las cuales se originó su muerte, mientras la otra mujer recibió cuatro disparos, de los que curó a los ciento veintisiete días.

El fiscal considera los hechos como constitutivos de un delito de asesinato y otro de asesinato frustrado, por lo que solicita las penas de treinta años y diecisiete años y cuatro meses y un día, respectivamente más indemnizaciones que superan el millón doscientas mil pesetas.— A. MENDEZ.

CALCULADORAS ELECTRONICAS

+ - x
: √ 40²

LA MAS COMPLETA EXPOSICION EN MADRID DE MAQUINAS ELECTRONICAS

- Gran capacidad 8-16
- Pilas y red
- Pilas recargables
- Programación decimal
- Factor constante
- Multiplicaciones simultáneas
- Elevación al cuadrado
- Cubicación
- Indicador carga de pilas
- Servicio post-venta
- GARANTIA UN AÑO

¡OFERTA ESPECIAL!

6.950 PTS.

SANCHEZ-ALBA

HORTALEZA, 38-40 - MADRID - 4

TELEFONOS:

222 14 86 - 222 62 16 - 221 21 91

INSPECTORES Y VENDEDORES

precisa primera firma nacional del ramo de bebidas

CARACTERISTICAS DEL TRABAJO:

Control, motivación y responsabilidad de un equipo de colaboradores ya en funcionamiento en todo el país

REQUISITOS NECESARIOS:

- Formación media superior.
- Cualidades innatas de venta.
- Don de gentes.
- Sentido de organización.
- Preferible con experiencia en los ramos de hostelería y alimentación.

OFRECEMOS:

- Incorporación inmediata a una empresa en expansión.
 - Posibilidades de promoción.
 - Dependencia directa de central.
- Remuneración a convenir según cualidades más dietas y kilometraje.

Dirigirse por escrito a Referencia 11.445 - Oficina de Colocación Cristino Martos, núm. 4

KYNOS S.A.

para su Delegación de Madrid, precisa:

secretaria

Cultura a nivel de bachiller superior o equivalente, dominio mecanografía y taquigrafía, experiencia práctica en archivos y relaciones con clientes.

Condiciones a convenir.

Escribir con historial y pretensiones al apartado de correos 14.165 "Secretaria". (10562)